ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

INFORME FINAL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 4183.010.32.1.0226-2024

En el marco del plazo estipulado dentro de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía N°4183.010.32.1.0226-2024, que tiene por objeto: “Contratar el servicio de asesoría y acompañamiento para la obtención de la licencia de uso de equipos generadores de radiación ionizante: Prácticas veterinarias categoría II, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0482 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social.”, conforme a lo previsto en el acto administrativo por el cual se conformó el comité verificador y evaluador de las propuestas que se presentaran en este procedimiento de selección, y acorde a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 1082 de 2015 y demás normas concordantes, presentamos el siguiente informe:

Vencido el término de presentación de propuestas el día 9 de octubre de 2024, a las 05:00:00 P.M, se presentaron las siguientes propuestas:



El comité evaluador, considerando lo que para el caso establece el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a evaluar los requisitos de índole jurídico y técnico contemplados en la invitación publica de la oferta que presenta el menor valor, esto es, SIEVERT S.A.S., con NIT. 900515350-9, encontrándose que el proponente no diligencia en su oferta económica el valor correspondiente a la actividad denominada: CAPACITACIÓN MANEJO DE EQUIPOS, argumentando para el caso mediante certificación suscrita por el representante legal que:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

INFORME FINAL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 4183.010.32.1.0226-2024

"El Suscrito SIEVERT SAS, identificada con NIT. 900515350-9, no oferta ni se compromete a realizar capacitación sobre el manejo de los equipos generadores de radiación ionizante, ya que técnicamente este servicio lo debe prestar única y exclusivamente el proveedor de los equipos".

De esta forma desconoce el proveedor la necesidad y condiciones técnicas del proceso, configurándose entonces causal de RECHAZO, a luz de lo establecido en el ítem 14, literal J de la invitación pública:

"*Cuando el oferente no oferte de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, y demás condiciones que hacen parte de la presente invitación o lo haga en indebida forma*".

Lo anterior, sin dejar de lado que falta de diligenciamiento del ítem CAPACITACIÓN MANEJO DE EQUIPOS en el anexo oferta económica, no es susceptible de subsanarse a las luz de lo establecido en artículo 5 de la ley 1882 de 2018 que modifica el parágrafo 1 al artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes (…)".

De esta forma, procede el comité evaluador a la evaluación de la siguiente oferta presentada por: SERVICIOS DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA SAS, con NIT: 900414467-8

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

PROPUESTA EVALUADA No.	2	**PROPONENTE:**	SERVICIOS DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA SAS
MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA PLURAL		N/A	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:		900414467-8	
REPRESENTANTE LEGAL:		DORA MILENA GONZALEZ QUINTERO (SUPLENTE)	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

INFORME FINAL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 4183.010.32.1.0226-2024

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:			41935705	
No.	**DOCUMENTO**	**CUMPLE SI / NO**	**OBSERVACIONES**	
1	**Carta de Presentación de la Oferta.**	**SI CUMPLE**	Aporta Anexo Carta de presentación de la propuesta, correctamente diligenciado.	
2	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal -**	**N/A**	**1. Denominación**	
			2. Duración	
			3. Representante	
			4. Miembros del Consorcio	
			Observaciones	
3	**Apoderado**	**N/A**		
4	**Certificado de existencia y representación legal (OBJETO SOCIAL y facultades del representante legal)**	**SI CUMPLE**	Fecha de expedición	18 de septiembre de 2024
			NIT.	900414467-8
			Vigencia:	Indefinida
			Objeto social:	"La sociedad tendrá como objeto principal asesoría y prestación de servicios en las aéreas de física médica, protección radiológica e ingeniería electrónica, alquiler de equipos para control de calidad en aceleradores lineales, unidades de cobalto, equipos de braquiterapia, equipos de rx en general y fuentes radiactivas de uso médico e industrial, venta, importación y exportación de equipos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero".
			Capacidad del representante legal para obligar:	"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social".
			Revisor fiscal:	N/A
			Tamaño Empresarial	Micro
5	**Autorización de la junta directiva o junta de socios**	**N/A**		

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

INFORME FINAL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 4183.010.32.1.0226-2024

6	**Documento de identificación y Libreta Militar**	**CUMPLE**	No aplica libreta militar
7	**Boletín de responsabilidad fiscal**	**SI CUMPLE**	Verificado por la Entidad
	Certificado de antecedentes disciplinarios	**SI CUMPLE**	Verificado por la Entidad
	Certificado de antecedentes judiciales y RNMC	**SI CUMPLE**	Verificado por la Entidad
	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	**SI CUMPLE**	Verificado por la Entidad
	REDAM	**SI CUMPLE**	
8	**Certificación de aportes de seguridad social y aportes parafiscales**	**SI CUMPLE**	Aporta anexo correctamente diligenciado por el representante legal.
9	**RUT**	**SI CUMPLE**	
10	**Compromiso Anticorrupción**	**SI CUMPLE**	Diligencia formato Correctamente

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

INFORME FINAL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 4183.010.32.1.0226-2024

OBSERVACIONES	**JURIDICAMENTE**	**HABILITADO**

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Dando continuidad con la evaluación económica del proceso, se procede a evaluar al proponente SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA SAS.

Se revisó que la información contenida en la oferta económica de menor valor del proponente SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA SAS coincidiera con lo requerido por la entidad, es decir, que la información de los ítems, descripciones y cantidades no se hubiese modificado, encontrando que la misma estaba acorde con lo requerido en la invitación pública y demás documentos del proceso.

Luego se verificó las operaciones aritméticas realizadas por el proponente, las cuales se encuentran correctas.

Por otra parte, la entidad procedió a verificar la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, resaltando que, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Por lo anterior y de acuerdo con la guía en mención, cuando la entidad estatal recibe menos de 5 ofertas, el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

En este sentido, se procedió a verificar la oferta del SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA SAS

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

INFORME FINAL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 4183.010.32.1.0226-2024

				VALOR POR ENCIMA DEL MÍNIMO ACEPTABLE
SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA SAS	$11.108.520	$13.322.000	$10.657.600	$450.920

En este sentido, se identificó que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso conforme a esta guía, corresponde a $10.657.600 y que, si hubiere ofertas con un valor inferior a este, podrían generar alerta de precios artificialmente bajos. Así las cosas, y una vez validadas las ofertas, se observó que la propuesta económica (SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA SAS) está por encima de dicho valor, toda vez, que su oferta es por ($11.108.520).

Por lo anterior, en cuanto a lo que confiere a la evaluación de la oferta económica, el proponente SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA SAS, CUMPLE.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

INFORME FINAL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 4183.010.32.1.0226-2024

VERIFICACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA

			EXPERIENCIA HABILITANTE							
No	NOMBRE DE PROPONENTE	MIPYME (SI/NO)	ENTIDAD CONTRATANTE	No, CONTRATO	OBJETO	% DE PARTICIPACIÓN	Integrante que aporta experiencia	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
1	SERVICIOS DE INGENIERIA FISICA MEDICA SAS	SI	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE PORPAYAN E.S.E	082/2014	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	100%	N/A	100.000.000	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA HABILITANTE	Presenta varias certificaciones, pero con la referenciada se acredita la experiencia exigida.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

INFORME FINAL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 4183.010.32.1.0226-2024

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1	OBSERVACIÓN 2
LICENCIA de prestación de servicios, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	**X**		**Aporta resolución N°4145.010.21.1.914.000159 expedida por la Secretaría de Salud del Disitrito Cali**	
REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL	**x**		**No encuentra registro de Sanciones**	
DOSIMETROS CALIBRADOS		**X**	**Requiere susbsnación en los terminos del item 6 de la invitación pública.**	DOSIMETROS CALIBRADOS: El oferente deberá presentar copia de los certificados de calibración de los equipos y detectores que utilizará para el cumplimiento del objeto. Ficha técnica de los dosímetros que utilizará para el monitoreo dosimétrico. Donde se debe especificar marca, modelo, año de fabricación (modelo reciente), especificaciones técnicas, garantía e imagen de referencia. El proponente deberá comprometerse a realizar como mínimo dos (2) dosimetrías personales de cuerpo entero a tres (3) trabajadores ocupacionalmente expuestos durante la vigencia de 2024; entregando los informes de resultados obtenidos en el análisis de exposición oportunamente. Debido a la ausencia de dosimetría previa en la institución, deberá comprometerse a brindar certificado de la prestación del servicio como soporte de actividad para la obtención de la licencia.
CURSOS Y/O CAPACITACIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA:		**X**	**Requiere susbsnación en los terminos del item 6 de la invitación pública.**	Curso de protección radiológica para los trabajadores ocupacionalmente expuestos. Para su verificación, el proveedor deberá adjuntar ficha técnica del curso, incluyendo nombre de la institución encargada (garantizando que sea de educación superior o institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano), fecha de inicio, duración, intensidad horaria y fecha de finalización. El oferente deberá garantizar la formación de tres (3) trabajadores ocupacionalmente expuestos de forma preferiblemente virtual y emitir certificado de capacitación. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del numeral 33.1.8 de la resolución 482 de 2018. El oferente se comprometerá a capacitar a una (1) persona sobre el manejo de los equipos generadores de radiación ionizante y comprometerse a entregar la constancia de participación. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del numeral 33.1.9 de la resolución 482 de 2018.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

INFORME FINAL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 4183.010.32.1.0226-2024

Proceso N° N° 4183.010.32.1.0226-2024
Contratar el servicio de asesoría y acompañamiento para la obtención de la licencia de uso de equipos generadores de radiación ionizante: Prácticas veterinarias categoría II, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0482 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

NOMBRE DEL PROPONENTE:							
PERSONAL MINIMO REQUERIDO							OBSERVACIONES
I. COORDINADOR DE PROYECTO							
ITEM	NOMBRE COMPLETO	No. CEDULA	TITULO DE PREGRADO	TITULO DE POSGRADO	No. TARJETA PROFESIONAL SI APLICA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA 3 CERTIFICACIONES - RELACIONAR CONTRATOS	NO refiere personal, por lo que se requiere SUBSANACIÓN
CUMPLE CON EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (CUMPLE/ NO CUMPLE)						NO CUMPLE	

En este sentido se considera que el proponente no está habilitado técnicamente, sin embargo a la luz del artículo 5 de la ley 1882 de 2018 que modifica el parágrafo 1 al artículo 5 de la ley 1150 de 2007, se solicitó subsanación conforme la precedente descripción:

Así, dentro del plazo estipulado el proponente aportó documentación, así:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO						OBSERVACIONES
I. COORDINADOR DE PROYECTO						
ITEM	NOMBRE COMPLETO	No. CEDULA	FOMRACIÓN	No. TARJETA PROFESIONAL SI APLICA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA 3 CERTIFICACIONES - RELACIONAR CONTRATOS	De conformidad con la resolución N°4145.010.21.1.914.000159 expedida por la Secretaría de Salud del Disitrito Cali: "La persona encargada técnicamente de la prestación de los servicios de rádiologia y control de calidad mencionados en el articulo anterior y quien registra como director técnico es MAURICIO ARIZA LEÓN, con 79446803
1	MAURICIO ARIZA LEÓN	79.446.803	FISICO	N/A	Centro Médico Imbanaco	
CUMPLE CON EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (CUMPLE/ NO CUMPLE)					CUMPLE	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

INFORME FINAL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 4183.010.32.1.0226-2024

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
LICENCIA de prestación de servicios, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	X		Aporta resolución N°4145.010.21.1.914.000159 expedida por la Secretaría de Salud del Disitrito Cali
REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL	x		No encuentra registro de Sanciones
DOSIMETROS CALIBRADOS	X		
CURSOS Y/O CAPACITACIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA:	x		

De esta manera se entiende HABILITADO tanto técnica como jurídicamente al proponente SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA SAS, por lo que mediante el presente informe se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso que tiene por objeto “Contratar el servicio de asesoría y acompañamiento para la obtención de la licencia de uso de equipos generadores de radiación ionizante: Prácticas veterinarias categoría II, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0482 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social”, al proponente SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA SAS, con NIT 900414467-8, por valor de $11.108.520.

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días de octubre de 2024

Atentamente,

Comité Asesor Evaluador.